

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

**POLICIA LOCAL: adjudicación definitiva de destinos y calificación de una aspirante a la provisión de plazas vacantes a Cuerpos de Policía Local de distintos municipios de La Rioja, tras la conclusión y superación de la fase de prácticas en municipio**

202508280116712

II.872

Resolución 27/2025, de 26 de agosto, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se hace pública la calificación y adjudicación definitiva de destinos para una aspirante a la provisión de plazas vacantes a Cuerpos de Policía Local de distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tras la conclusión y superación de la fase de prácticas en municipio.

El 15 de julio de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja la Resolución 21/2025, de 10 de julio, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se hacía pública la calificación y adjudicación definitiva de destinos para 46 aspirantes a la provisión de plazas vacantes a Cuerpos de Policía Local de distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que habían concluido y superado la fase de prácticas en municipio, de las oposiciones de la categoría de policía convocadas por Resolución 23/2023, de 5 de diciembre, de la Consejería de Salud y Política Sociales.

La aspirante Bárbara Herrán Antón, no concluyó a la vez que sus compañeros la fase de prácticas, por lo que su nombramiento como personal de carrera quedaba pospuesto al momento en que su ayuntamiento comunicara su conclusión y superación.

El ayuntamiento de Logroño ha comunicado con fecha 5 de agosto de 2025 que la aspirante Bárbara Herrán Antón, nombrada en prácticas por dicho ayuntamiento, ha concluido y ha resultado apta en la tercera fase del procedimiento selectivo.

Conforme con la base 13.12 de la Orden SSG/33/2023, de 26 de mayo, que establece las bases generales que rigen las convocatorias unificadas de movilidad y de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la categoría de Policía y Auxiliar de Policía, la calificación provisional de los aspirantes se elevará a definitiva como resultado final de todo el proceso selectivo, publicándose en el BOR a fin de que los órganos competentes procedan a efectuar los nombramientos como funcionarios de carrera.

Por tal motivo, esta Consejería en uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVE

**Primero.** Publicar la adjudicación definitiva de destino y calificación para la aspirante Bárbara Herrán Antón aprobada en el proceso selectivo para la provisión de plazas vacantes a Cuerpos de Policía Local de distintos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Destino:** Ayuntamiento de Logroño.

Nº Orden	Nº Vacantes	Adjudicatario definitivo	Punt. obtenida
39	14	Herrán Antón, Bárbara	8,3744

**Segundo.** La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Consejera de Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.3, 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respecto a los Ayuntamientos interesados, contra la presente resolución y de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Desde el mismo día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, y en la Disposición Adicional Octava de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrá interponerse ante la Consejera de Salud y Políticas Sociales requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa en el mismo plazo de dos meses.

**Tercero.** Publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 26 de agosto de 2025.- La Consejera de Salud y Políticas Sociales, María Martín Díez de Baldeón.